

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 38.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, dicho expediente queda expuesto al público en la Intervención de esta entidad local, así como en el tablón de anuncios de la Corporación, que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>), durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados que estén legitimados y por las causas establecidas en el artículo 170 del citado R.D. Leg. 2/2004, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas a sus derechos ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Paradas a 4 de junio de 2021.—El Alcalde-Presidente, Rafael Cobano Navarrete.

4W-5009

PARADAS

Don Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día 2 de junio de 2021, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto municipal del ejercicio económico de 2021, actualmente prorrogado, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales, referenciada con el código CE-21-002, tramitada con número de expediente 071/2021.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 38.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, dicho expediente queda expuesto al público en la Intervención de esta Entidad Local, así como en el tablón de anuncios de la Corporación, que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>), durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados que estén legitimados y por las causas establecidas en el artículo 170 del citado R.D. Leg. 2/2004, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas a sus derechos ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Paradas a 4 de junio de 2021.—El Alcalde-Presidente, Rafael Cobano Navarrete.

4W-5011

PARADAS

Don Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día 2 de junio de 2021, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto municipal del ejercicio económico de 2021, actualmente prorrogado, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales, referenciada con el código SC-21-001, tramitada con número de expediente 070/2021.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 38.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, dicho expediente queda expuesto al público en la Intervención de esta Entidad Local, así como en el tablón de anuncios de la Corporación, que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>), durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados que estén legitimados y por las causas establecidas en el artículo 170 del citado R. D. Leg. 2/2004, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas a sus derechos ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Paradas a 4 de junio de 2021.—El Alcalde-Presidente, Rafael Cobano Navarrete.

4W-5010

EL VISO DEL ALCOR

Don José Antonio Díaz Díaz, Secretario General accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por el Sr. Alcalde-Presidente, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

APROBACIÓN MODELOS DECLARACIÓN RESPONSABLE ADAPTADOS AL DECRETO LEY 2/2020

Visto el Decreto-Ley 2/2020 de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía y vista la propuesta dictada por el del Delegado de Urbanismo, vivienda e infraestructura y patrimonio general, donde manifiestas que:

«Visto que con fecha 12 de marzo de 2020 se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» el Decreto-Ley 2/2020, de 9 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.

Dicho Decreto-Ley tiene por objeto entre otras medidas la simplificación de trámites y reducción de los requisitos administrativos injustificados o desproporcionados para promover el desarrollo económico.

Entre estas medidas en materia de urbanismo, modifica la ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, revisándose los procedimientos de intervención administrativos intervención administrativa en los actos de edificación al objeto de eliminar cargas innecesarias o desproporcionadas para el desarrollo de las actividades económicas, priorizando los mecanismos de declaración responsable y comunicación previa en aquellas actuaciones que, por su alcance y naturaleza, no tienen un impacto susceptible de control a través de la técnica autorizatoria: obras de escasa entidad y sencillez que no requieran proyecto; obras y cambios de uso en edificios existentes que se ajustan a la ordenación urbanística sobre suelo urbano consolidado; ocupación y funcionamiento de edificios y establecimientos para los que previamente se haya otorgado licencia de obras; cambios de titularidad de licencias y declaraciones responsables; inicio de obras; prórrogas del plazo para inicio y terminación de obras.

Visto que el 25 de noviembre de 2017 se publicó la ordenanza municipal sobre determinaciones complementarias al RDUA reguladoras de actuaciones sometidas a licencias urbanísticas que estén exceptuadas de la presentación de proyectos técnicos y sobre la documentación que deben acompañar las solicitudes.

Vista que la disposición adicional de la ordenanza anteriormente mencionada faculta al Alcalde para dictar los actos y disposiciones necesarias para la gestión y aplicación de ésta Ordenanza, así como ampliar o modificar los anexos en ella incluidos.

Visto que es necesaria la modificación y ampliación de los anexos incluidos en la ordenanza para su adaptación al Decreto Ley 2/2020.

Visto los modelos elaborados por la arquitecto de urbanismo doña María Cristina García León.

En consecuencia, con lo anterior propongo al Alcalde Presidente las siguientes modificaciones:

Primero: Modificar los siguientes modelos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de 25 de noviembre de 2017 para adaptarlos al Decreto 2/2020 y art. 169 bis de la LOUA.

- Modelo 1. Declaración responsable sin intervención de técnico, ejecución de obras.
- Modelo 2. Declaración responsable sin intervención de Técnico, contenedor para residuos y zonas para acopios.
- Modelo 3. Declaración responsable para medios Auxiliares de Obra.
- Modelo 4. Declaración responsable con intervención de Técnico.

Segundo: La aprobación de los modelos incorporados en la nueva Ley 2/2020 y art.169 bis de la LOUA como son:

- Modelo 3 bis. Declaración responsable de ocupación o utilización.
- Modelo 7. Comunicación previa.»

En virtud de las competencias que me has sido delegadas, conforme a lo dispuesto en el Decreto de Organización Municipal de la Corporación 2019-2023 de fecha 25 de junio de 2019 (resolución núm. 930/2019), he resuelto:

Primero: Modificar los siguientes modelos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de 25 de noviembre de 2017 para adaptarlos al Decreto 2/2020 y art. 169 bis de la LOUA

- Modelo 1. Declaración responsable sin intervención de Técnico, ejecución de obras.
- Modelo 2. Declaración responsable sin intervención de Técnico, contenedor para residuos y zonas para acopios.
- Modelo 3. Declaración responsable para medios Auxiliares de Obra.
- Modelo 4. Declaración responsable con intervención de técnico.

Segundo: La aprobación de los modelos incorporados en la nueva Ley 2/2020 y art.169 bis de la LOUA como son:

- Modelo 3 bis. Declaración responsable de ocupación o utilización.
- Modelo 7. Comunicación previa.

Modelo 1 del Anexo III de la Ordenanza municipal reguladora de las declaraciones responsables para ejecución de obras. Adaptado al D. L. 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía (aprobado el día ????.????)

DECLARACIÓN RESPONSABLE SIN INTERVENCIÓN DE TÉCNICO, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS

Actuaciones incluidas en el art. 169 bis.1.a) y b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

ILMO/A. SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

PROMOTOR		
Nombre y apellidos o denominación social:		NIF:
<i>Representante (en su caso)</i>		
Nombre y apellidos:		NIF:
<i>Datos a efectos de notificaciones e información</i>		
Nombre y apellidos:		NIF:
Dirección postal:		
Código postal:	Municipio:	Provincia:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:

Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (según el art. 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, entre otros, los siguientes: las personas jurídicas; las entidades sin personalidad jurídica; quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requieran colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional; d) quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente)	
<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a de forma telemática.	
<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.	
<input type="checkbox"/> Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.	
DATOS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE ACTÚA	
Emplazamiento (nombre de la vía, núm. / polígono, parcela):	Referencia catastral del inmueble:
Antigüedad (años desde que se realizó la última actuación distinta de las de mantenimiento):	Núm. finca registral:
Resoluciones previas sobre la edificación (núm. licencia, fecha resolución AFO o RLFO)	Uso característico:
¿Se realiza alguna actividad autorizada? Indicar fecha y núm. de expediente:	¿Es un inmueble protegido o se ubica en el entorno de uno?:

DATOS DE LA ACTUACIÓN
Márquese lo que proceda.
<i>Obras de nueva planta:</i>
<input type="checkbox"/> Instalación, nueva construcción y/o rehabilitación total de invernaderos de escasa entidad que no requieran estructura portante ni intervención de técnico para gestión de residuos con arreglo a normativa de aplicación.
<i>Actuaciones exteriores a la edificación:</i>
<input type="checkbox"/> Limpieza y desbroce de terrenos y solares sin movimientos de tierra y sin alterar la rasante natural del terreno.
<input type="checkbox"/> Vallado provisional de terrenos y solares mediante postes y malla metálica.
<input type="checkbox"/> Mantenimiento y conservación de cerramiento de parcela existente sin modificación de sus dimensiones, diseño ni posición.
<input type="checkbox"/> Ajardinamiento, colocación de elementos decorativos de jardín, pavimentación, soleras de suelos de patios, aceras perimetrales, colocación de bordillos en terrenos de uso privado sin afectar a servicios ni instalaciones públicas ni a conductos generales, sin movimientos de tierra y sin alterar la rasante natural del terreno.
<input type="checkbox"/> Mantenimiento y conservación de piscinas y pistas deportivas.
<i>Cubiertas, cerramientos y fachadas:</i>
<input type="checkbox"/> Reparaciones puntuales de daños o deterioros en cubiertas planas, terrazas y balcones que no afecten a elementos estructurales y que, en caso de precisar medios auxiliares, éstos estén comprendidos en el apartado 1.2.
<input type="checkbox"/> Reparaciones puntuales de daños o deterioros en cerramientos que no afecten a elementos estructurales y que, en caso de precisar medios auxiliares, éstos estén comprendidos en el apartado 1.2.
<input type="checkbox"/> Mejora y refuerzo de aislamiento en cerramientos y suelos sin alterar el espesor de los muros ni la altura libre existente.
<input type="checkbox"/> Limpieza, raspado, pintura y acabados de fachadas o medianeras, reparación de enlucidos en paramentos, colocación de aplacados, modificación de revestimientos, sustitución de molduras de fachadas y zócalos que, en caso de precisar medios auxiliares, éstos estén comprendidos en el apartado 1.2.
<i>Tabiquería y revestimientos interiores:</i>
<input type="checkbox"/> Reparaciones puntuales de daños o deterioros en particiones interiores que no afecten a elementos estructurales.
<input type="checkbox"/> Obra de tabiquería interior sin afectar a la distribución.
<input type="checkbox"/> Colocación o sustitución de solerías y azulejos que, en caso de precisar medios auxiliares, éstos estén comprendidos en el apartado 1.2.
<input type="checkbox"/> Reparaciones de daños o deterioros de revestimientos de paramentos, suelos y techos, o sustituciones de los mismos que, en caso de precisar medios auxiliares, éstos estén comprendidos en el apartado 1.2. En el caso de falsos techos, sin reducir
<input type="checkbox"/> Enfoscado, enlucido, pintura y saneado de paramentos.
<i>Carpintería y cerrajería:</i>
<input type="checkbox"/> Colocación y reparaciones de daños o deterioros en carpinterías y cerrajerías interiores, sustituciones de las mismas, incluso variando las dimensiones del hueco, que no afecten a la disposición interior ni a la estructura y que, en caso de precisar medios auxiliares, éstos estén comprendidos en el apartado 1.2.
<input type="checkbox"/> Reparaciones de daños o deterioros en carpinterías y cerrajerías exteriores, sustituciones de las mismas, sin alterar las dimensiones del hueco de fachada, que no afecten al aspecto exterior y que, en caso de precisar medios auxiliares, éstos estén comprendidos en el apartado 1.2.
<input type="checkbox"/> Colocación de elementos de cerrajería o su sustitución por otros de similares características o dimensiones, excepto barandillas, que, en caso de precisar medios auxiliares, éstos estén comprendidos en el apartado 1.2.

Instalaciones:

- Reparación o conservación de instalaciones eléctricas, y nuevas instalaciones, ampliaciones y modificaciones de instalaciones eléctricas que no requieran memoria técnica (ICT-BT-04).
- Mantenimiento y conservación de instalaciones de fontanería y saneamiento, sin complejidad y sin normativa que requiera otra documentación o intervención de técnico.
- Reparación o conservación de instalaciones de placas solares fotovoltaicas de autoconsumo, en actuaciones de escasa entidad.
- Nueva instalación o reforma de instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y de producción de agua caliente sanitaria (Art. 2 RITE) con potencia térmica nominal a instalar en generación de calor o frío sea menor que 5 Kw.
- Instalaciones exclusivamente de producción de agua caliente sanitaria por medio de calentadores instantáneos, calentadores acumuladores, termos eléctricos cuando la potencia nominal de cada uno de ellos por separado o su suma sea menor o igual que 70 Kw y de sistemas solares consistentes en un único elemento prefabricado.
- Reparación o conservación que no suponga reforma de instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y de producción de agua caliente sanitaria (Art. 2 RITE).
- Reparación o conservación de instalaciones eléctricas, de instalaciones de gas que no requieran memoria técnica (ITC-BT-04).
- Nuevas instalaciones o modificación sustancial de instalaciones de telecomunicaciones que no requieran proyecto técnico (RICT).
- Reparación o conservación de instalaciones eléctricas, de instalaciones de telecomunicaciones que no requieran memoria técnica (RICT).

Elementos auxiliares sobre el terreno, fachadas o cubiertas:

- Colocación de rótulos, toldos y colgaduras, que no requieran elementos estructurales para su fijación y que, en caso de precisar medios auxiliares, éstos estén comprendidos en el apartado 1.2, salvo que por legislación requieran la participación de técnico o la redacción de proyecto.

Otras actuaciones:

- Dotación o sustitución de elementos del equipamiento de baños, cocinas, lavaderos, etc.
- Prospecciones y ensayos no destructivos en terrenos o en edificaciones existentes, tendentes a las obras de conservación o rehabilitación.
- Mantenimiento, reparación y conservación que no requieren intervención de técnico para gestión de residuos con arreglo a normativa de aplicación.
- Otras actuaciones que por sus características de seguridad, habitabilidad, sencillez técnica, entidad constructiva, impacto urbanístico y ambiental, y envergadura se puedan asimilar a las anteriores y no estén comprendidas en las actuaciones de obra sometidas a declaración responsable con intervención de técnico competente(márquese también a la que se asimila).

Descripción de la actuación:

Zonas del inmueble afectadas por la actuación:

Obras en desarrollo del:

- Art. 169 bis.1.a) LOUA: Obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de edificación.
- Art. 169 bis.1.b) LOUA: Obras en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas.

Superficies construidas de las zonas afectadas:

Presupuesto de ejecución material de la obra:

Fecha de inicio de la obra:

Duración de la obra:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

Primero: Que las obras que se expresan se encuentran entre las definidas en la vigente Ordenanza reguladora para tramitarse por declaración responsable, y entre las definidas en los apartados a) y b) del Art. 169 bis.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Para el supuesto recogido en el Art. 169 bis.1.a), que las obras son de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, y no requieren proyecto según lo previsto en la LOE.
- Para el supuesto recogido en el Art. 169 bis.1.b), que la edificación donde se pretenden realizar obras se ubica en suelo clasificado como urbano consolidado y es conforme con la ordenación urbanística, no alterando las obras los parámetros de ocupación ni altura, no conllevando incremento en la edificabilidad o número de viviendas.

Segundo: Que las obras objeto de la presente declaración cumplen las determinaciones y requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento aplicable y la normativa urbanística y sectorial aplicables, debiendo observarse que el alcance de las obras esté entre las autorizables en atención a la clase y categoría de suelo, así como al régimen en que se encuentre la edificación (legal, AFO, RLFO).

Tercero: Que en el caso de que el edificio sobre el que se actúa se encuentre en situación legal de fuera de ordenación, renuncio expresamente al posible incremento del valor de expropiación que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras contempladas en esta autorización.

Cuarto: Que me comprometo a exigir a la empresa o autónomo/a encargado/a de ejecutarlas, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y de seguridad y salud en las obras de construcción, así como en materia de gestión de residuos de la construcción y demolición.

Quinto: Que con estas obras no se pretende finalizar o dar comienzo a obras o actuaciones de mayor envergadura que hayan de tramitarse por otro procedimiento.

Sexto: Que de tratarse de una actuación ubicada en un entorno protegido, con esta intervención no se alteran las características definitorias de los elementos o zonas que se encuentren protegidas por la normativa de aplicación.

Séptimo: Que la finca en la que se van a ejecutar las obras no está afectada por expediente disciplinario o de conservación que inhabilite la ejecución de las mismas.

Octavo: Que soy conocedor de las obligaciones fiscales que imponen las Ordenanzas Fiscales correspondientes.

En El Viso del Alcor, a ___ de _____ de

Firma de el/la declarante o su representante legal:

Firmado: _____

EFFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

- La presentación de esta declaración responsable, con la documentación completa y correcta, habilita a partir de ese momento para la ejecución de las obras. Sin embargo, no limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción y, en general, de control que a la Administración le estén atribuidas.
- La ocupación/utilización del edificio o establecimiento y, en su caso, el inicio de la actividad precisará la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.
- De conformidad con lo previsto en la legislación básica de procedimiento administrativo común, por resolución de este Ayuntamiento se declarará la imposibilidad de continuar la actuación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:
 - La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
 - La no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
 - La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
 - El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.
 - En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haber presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
- De ser necesaria la instalación de un medio auxiliar, deberá presentarse la correspondiente declaración responsable para el mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza municipal reguladora de las declaraciones responsables obras para ejecución de obras.
- De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.), se debe presentar la declaración-liquidación correspondiente en el plazo de 30 días hábiles desde el momento de iniciarse la obra.
- De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza municipal reguladora de las declaraciones responsables para ejecución de obras, la vigencia de la declaración responsable es de tres (3) meses desde su fecha de presentación completa y correcta.
- Es responsabilidad del Promotor y, subsidiariamente del propietario, el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación.
- Cuando las obras que se declaran requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación, no podrá presentarse la declaración responsable sin que la misma se acompañe de los mismos o, en su caso, del certificado del silencio producido.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR CON ESTA DECLARACIÓN RESPONSABLE

La establecida en el Anexo II de la Ordenanza municipal reguladora de las declaraciones responsables para ejecución de obras:

- Impreso de declaración responsable suscrito por el promotor (Modelo 1), original y copia.
- Fotocopia DNI, NIE o CIF del promotor.
- Acreditación de la representación, si se trata de persona jurídica.
- Autorizaciones o informes sectoriales precisos con carácter previo.
- Autorización o concesión que sean exigibles de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Documentos justificativos del abono de las tasas correspondientes.
- Documentos justificativos de haber depositado las correspondientes fianzas establecidas en Ordenanzas.
- Aval y compromiso de ejecutar simultáneamente las obras de urbanización, en su caso.
- Aval para garantizar la correcta gestión de los residuos de la construcción.
- Impreso de estadística de construcción del Ministerio de Fomento si se interviene en edificios.
- Consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales actualizada del inmueble en el que se pretende actuar.
- Reportaje fotográfico a color del estado actual de la zona de actuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Exmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta serán incorporados a un fichero titularidad del mismo organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por este Ayuntamiento. Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de El Viso del Alcor, Plaza Sacristán Guerrero, núm. 7, 41520, El Viso del Alcor (Sevilla).

Modelo 2 del Anexo III de la Ordenanza municipal reguladora de las declaraciones responsables para ejecución de obras. Adaptado al D. L. 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía (aprobado el día ???.???.???)

DECLARACIÓN RESPONSABLE SIN INTERVENCIÓN DE TÉCNICO, CONTENEDOR PARA RESIDUOS Y ZONAS PARA ACOPIOS

Actuaciones incluidas en el art. 169 bis.1.a) y b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

ILMO/A. SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

PROMOTOR		
Nombre y apellidos o denominación social:		NIF:
<i>Representante (en su caso)</i>		
Nombre y apellidos:		NIF:
<i>Datos a efectos de notificaciones e información</i>		
Nombre y apellidos:		NIF:
Dirección postal:		
Código postal:	Municipio:	Provincia:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (según el art. 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, entre otros, los siguientes: las personas jurídicas; las entidades sin personalidad jurídica; quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requieran colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional; d) quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente)		
<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a de forma telemática. <input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado. <input type="checkbox"/> Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.		
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EN EL QUE SE REALIZA LA OBRA		
Emplazamiento (nombre de la vía, núm. / polígono, parcela):		Referencia catastral del inmueble:
DATOS DEL MEDIO DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Tipo de medio de intervención (márquese lo que proceda):		
<input type="checkbox"/> Licencia Urbanística de Obra. <input type="checkbox"/> Declaración responsable <input type="checkbox"/> Comunicación previa		
Número de expediente (si lo posee):		Fecha (de resolución o de presentación, según proceda):
DATOS DE LA ACTUACIÓN		
Tipo de medio auxiliar (márquese lo que proceda):		
<input type="checkbox"/> Instalación de contenedores para residuos procedentes de obras o restos de jardinería, que se ubiquen en espacio público. <input type="checkbox"/> Otros similares (describir):		
Tipo de espacio público en el que se va a ubicar (márquese lo que proceda):		
<input type="checkbox"/> En una plaza de aparcamiento permitida. <input type="checkbox"/> En calzada, dejando un paso libre de 3 ó 6 m según sea calle de uno o dos sentidos. <input type="checkbox"/> En acera, dejando un paso peatonal libre no inferior a 1,50 m. <input type="checkbox"/> En calle peatonal, dejando un paso peatonal libre no inferior a 1,50 m. <input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores. Las condiciones especiales se detallarán por personal del Ayuntamiento.		
Denominación oficial concreta del espacio público en el que se va a ubicar:		
Coordenadas UTM (con precisión de 1 m) del centroide de la zona a ocupar:		
Periodo de instalación:		
<input type="checkbox"/> Número de días completos: <input type="checkbox"/> Desde el día (dd/mm/aaaa): <input type="checkbox"/> Hasta el día (dd/mm/aaaa):		
CONDICIONES GENERALES DE LA ACTUACIÓN		
<p>Preferiblemente se deberán ubicar en una plaza de aparcamiento permitida, lo más próximo posible a la obra. Cualquier daño ocasionado será responsabilidad del declarante de la presente actuación.</p> <p>Los contenedores no podrán apoyarse directamente sobre el pavimento, debiéndose interponer algún elemento que evite el contacto directo con el mismo con el fin de evitar que se produzcan daños en el pavimento.</p> <p>Los residuos de construcción y demolición serán debidamente gestionados conforme a la normativa reguladora de los mismos. Se mantendrán en condiciones de seguridad y salubridad, para evitar daños a las personas y/o bienes, así como molestias.</p> <p>En días de procesiones y cabalgatas autorizadas, no se permitirá la presencia de contenedores y/o zonas de acopios en los espacios públicos que formen parte de sus itinerarios.</p> <p>Deberán retirarse a requerimiento del Ayuntamiento, cuando razones de ornato público, seguridad, circulación, obra u orden público así lo aconsejen.</p>		
Condiciones especiales de la actuación (a cumplimentar por personal del Ayuntamiento)		

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante Declara bajo su responsabilidad que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

Primero: Que la actuación que se expresa se encuentra entre las definidas en la vigente Ordenanza reguladora para tramitarse por declaración responsable, y que se cumplen los requisitos establecidos en la legislación vigente para realizarla, disponiendo de toda la documentación que así lo acredita, especialmente con la ordenanza de limpieza pública y gestión de residuos urbanos del municipio de El Viso del Alcor.

Segundo: Que me comprometo a exigir a la empresa o autónomo/a encargado/a de ejecutar la actuación el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y de seguridad y salud en las obras de construcción, así como en materia de gestión de residuos.

Tercero: Que la ocupación no supondrá, en ningún caso, obstáculo para el normal uso del dominio público, permitiendo un adecuado funcionamiento de la circulación peatonal y rodada, comprometiéndome a cumplir específicamente con los horarios y los condicionantes que se citan en el impreso de la presente declaración responsable, cuya finalidad no es otra que la de preservar el espacio público de los inconvenientes que este tipo de ocupación puede producir a los ciudadanos, industriales y vecinos de la zona.

Cuarto: Que las obras a las que se prestará servicio están amparadas por la preceptiva licencia, o bien han sido tramitadas mediante declaración responsable o comunicación previa.

Quinto: Que soy conocedor de que el incumplimiento de cualquier precepto legal, sea de índole urbanística o perteneciente a otros sectores, provocará la retirada inmediata a mi costa de los elementos que formalizan la ocupación, además de suponer la imposición de las correspondientes sanciones, previa instrucción del oportuno expediente. Consideraciones que son extensivas a la circunstancia de que se constate la existencia de una inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable. Y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir, con las consecuencias previstas en el art. 69 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto: Que conozco y acepto las condiciones generales y especiales impuestas en este documento.

Séptimo: Que soy conocedor de las obligaciones fiscales que imponen las Ordenanzas Fiscales correspondientes.

En El Viso del Alcor, a ____ de _____ de

Firma de el/la declarante:

Firmado: _____

EFFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

- La presentación de esta declaración responsable, con la documentación completa y correcta, habilita a partir de ese momento para la ejecución de la actuación. Sin embargo, no limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción y, en general, de control que a la Administración le estén atribuidas.
- Es responsabilidad del Promotor y, subsidiariamente del propietario, el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR CON ESTA DECLARACIÓN RESPONSABLE

La establecida en el Anexo II de la Ordenanza municipal reguladora de las declaraciones responsables para ejecución de obras:

- Impreso de declaración responsable suscrito por el promotor (Modelo 2), original y copia.
- Fotocopia DNI, NIE o CIF del promotor.
- Acreditación de la representación, si se trata de persona jurídica.
- Documentos justificativos del abono de las tasas correspondientes.
- Plano de emplazamiento en el que se localice el ámbito acotado del espacio ocupado con el medio utilizado, los elementos urbanos afectados, las medidas de protección al peatón y los vehículos, el mantenimiento de itinerarios y recorridos accesibles, y la parcela a la que servirá, indicando la referencia catastral de la misma. Preferentemente dicho plano debe obtenerse a través de la sede electrónica del catastro, y su escala será adecuada al tamaño de la actuación, orientativamente 1/400.
- Informes favorables, previos y vinculantes, de las Delegaciones Municipales correspondientes (Policía Local, Servicios Urbanos y Medio Ambiente), en el caso de que la instalación o sus medios de protección afecten al tráfico peatonal y/o rodado, al equipamiento urbano y a la vegetación.

En cumplimiento de lo dispuesto en Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta serán incorporados a un fichero titularidad del mismo organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por este Ayuntamiento. Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de El Viso del Alcor, Plaza Sacristán Guerrero, nº 7, 41520, El Viso del Alcor (Sevilla).

Modelo 3 del Anexo III de la Ordenanza municipal reguladora de las declaraciones responsables para ejecución de obras. Adaptado al D. L. 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía (aprobado el día ???.???.???)

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA MEDIOS AUXILIARES DE OBRA

Actuaciones incluidas en el art. 169 bis.1.a) y b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía
ILMO/A. SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

PROMOTOR		
Nombre y apellidos o denominación social:		NIF:
<i>Representante (en su caso)</i>		
Nombre y apellidos:		NIF:
<i>Datos a efectos de notificaciones e información</i>		
Nombre y apellidos:		NIF:
Dirección postal:		
Código postal:	Municipio:	Provincia:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (según el art. 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, entre otros, los siguientes: las personas jurídicas; las entidades sin personalidad jurídica; quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requieran colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional; d) quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente)		
<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a de forma telemática. <input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado. <input type="checkbox"/> Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.		
DATOS DEL TÉCNICO (si es precisa su intervención según el Anexo II de la Ordenanza)		
Nombre y apellidos:		Firma:
Titulación profesional:	Colegio profesional al que pertenece:	Número de colegiado:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EN EL QUE SE REALIZA LA OBRA		
Dirección postal (calle, número, bloque, piso, puerta, local,...):		
Dirección catastral (calle, número, escalera, planta, puerta,...):	Referencia catastral del inmueble:	
DATOS DEL MEDIO DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Tipo de medio de intervención (márquese lo que proceda):		
<input type="checkbox"/> Licencia Urbanística de Obra. <input type="checkbox"/> Declaración responsable <input type="checkbox"/> Comunicación previa		
Número de expediente (si lo posee):	Fecha (de resolución o de presentación, según proceda):	
DATOS DE LA ACTUACIÓN		
Tipo de medio auxiliar según se contempla en el Anexo I de la Ordenanza municipal reguladora de las declaraciones responsables para ejecución de obras (márquese lo que proceda):		
Sin intervención de Técnico competente.		
<input type="checkbox"/> Plataformas elevadoras de personas (tijeras, brazo articulado, etc) o similares. <input type="checkbox"/> Poleas mecánicas o manuales, tolvas, andamios con alzada inferior a 6 m, andamios de caballete o borriqueta, o similares.		
Con Intervención de técnico competente.		
<input type="checkbox"/> Plataformas suspendidas o guindolas de nivel variable (manuales o motorizadas), instaladas provisionalmente en un edificio o en una estructura para tareas <input type="checkbox"/> específicas, y plataformas elevadoras sobre mástil. <input type="checkbox"/> Técnicas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas (técnicas alpinas) a instalar en los edificios, construcciones o instalaciones. <input type="checkbox"/> Andamios constituidos con elementos prefabricados apoyados sobre terreno natural, soleras de hormigón, forjados, voladizos u otros elementos, cuya altura, desde el nivel inferior de apoyo hasta la coronación de la andamiada, exceda de 6 m o dispongan de elementos horizontales que salven vuelos y distancias superiores entre apoyos de más de 8 m. Se exceptúan los andamios de caballete o borriquetas. <input type="checkbox"/> Andamios instalados sobre espacio privado en el exterior, sobre azoteas, cúpulas, tejados o estructuras superiores cuya distancia entre el nivel de apoyo y el nivel del terreno o del suelo, exceda de 24 m de altura. <input type="checkbox"/> Torres de acceso y torres de trabajo móviles en los que los trabajos se efectúan a más de 6 m de altura desde el punto de operación hasta el suelo. <input type="checkbox"/> Grúas Torre. <input type="checkbox"/> Elementos auxiliares y complementarios de la construcción, como cartelería publicitaria, casetas, vallas, aparatos elevadores de materiales, etc. <input type="checkbox"/> Otros similares (describir):		
Descripción de la actuación:		
Zonas del inmueble, y superficies, afectadas por la actuación:		
DATOS DE LA ZONA A OCUPAR EN CASO DE QUE SEA ESPACIO PÚBLICO		
Tipo de espacio público en el que se va a ubicar (márquese lo que proceda):		
<input type="checkbox"/> En una plaza de aparcamiento permitida. <input type="checkbox"/> En calzada, dejando un paso libre de 3 ó 6 m según sea calle de uno o dos sentidos. <input type="checkbox"/> En acera, dejando un paso peatonal libre no inferior a 1,50 m. <input type="checkbox"/> En calle peatonal, dejando un paso peatonal libre no inferior a 1,50 m. <input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores. Las condiciones especiales se detallarán por personal del Ayuntamiento.		

Denominación oficial concreta del espacio público en el que se va a ubicar:	Extensión, en m ² , de la parte del espacio público que va a ser ocupada:	
Coordenadas UTM (con precisión de 1 m) del centroide de la zona a ocupar:		
Periodo de instalación:		
Número de días completos:	Desde el día (dd/mm/aaaa):	Hasta el día (dd/mm/aaaa):

CONDICIONES GENERALES DE LA ACTUACIÓN

Preferiblemente se deberán ubicar en una plaza de aparcamiento permitida, lo más próximo posible a la obra.

Cualquier daño ocasionado será responsabilidad del declarante de la presente actuación.

Los contenedores no podrán apoyarse directamente sobre el pavimento, debiéndose interponer algún elemento que evite el contacto directo con el mismo con el fin de evitar que se produzcan daños en el pavimento.

Los residuos de construcción y demolición serán debidamente gestionados conforme a la normativa reguladora de los mismos.

Se mantendrán en condiciones de seguridad y salubridad, para evitar daños a las personas y/o bienes, así como molestias.

En días de procesiones y cabalgatas autorizadas, no se permitirá la presencia de contenedores y/o zonas de acopios en los espacios públicos que formen parte de sus itinerarios.

Deberán retirarse a requerimiento del Ayuntamiento, cuando razones de ornato público, seguridad, circulación, obra u orden público así lo aconsejen.

Condiciones especiales de la actuación (a cumplimentar por personal del Ayuntamiento)

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

Primero: Que la actuación que se expresa se encuentra entre las definidas en la vigente Ordenanza reguladora para tramitarse por declaración responsable, y que se cumplen los requisitos establecidos en la legislación vigente para realizarla, disponiendo de toda la documentación que así lo acredita.

Segundo: Que me comprometo a exigir a la empresa o autónomo/a encargado/a de ejecutar la actuación el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y de seguridad y salud en las obras de construcción, así como en materia de gestión de residuos.

Tercero: Que la ocupación no supondrá, en ningún caso, obstáculo para el normal uso del dominio público, permitiendo un adecuado funcionamiento de la circulación peatonal y rodada, comprometiéndome a cumplir específicamente con los horarios y los condicionantes que se citan en el impreso de la presente declaración responsable, cuya finalidad no es otra que la de preservar el espacio público de los inconvenientes que este tipo de ocupación puede producir a los ciudadanos, industriales y vecinos de la zona.

Cuarto: Que las obras a las que se prestará servicio están amparadas por la preceptiva licencia, o bien han sido tramitadas mediante declaración responsable.

Quinto: Que, si así lo requiere la instalación, la documentación técnica que se aporta viene suscrita por técnico competente, y que el montaje, uso y desmontaje del medio auxiliar se llevará a cabo bajo dirección de técnico competente.

Sexto: Que soy conocedor de que el incumplimiento de cualquier precepto legal, sea de índole urbanística o perteneciente a otros sectores, provocará la retirada inmediata a mi costa de los elementos que formalizan la ocupación, además de suponer la imposición de las correspondientes sanciones, previa instrucción del oportuno expediente. Consideraciones que son extensivas a la circunstancia de que se constate la existencia de una inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable. Y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir, con las consecuencias previstas en el art. 69 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo: Que conozco y acepto las condiciones generales y especiales impuestas en este documento.

Octavo: Que soy conocedor de las obligaciones fiscales que imponen las Ordenanzas Fiscales correspondientes.

En El Viso del Alcor, a ___ de _____ de

Firma de el/la declarante:

Firmado: _____

EFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

- La presentación de esta declaración responsable, con la documentación completa y correcta, habilita a partir de ese momento para la ejecución de la actuación. Sin embargo, no limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción y, en general, de control que a la Administración le estén atribuidas.
- Es responsabilidad del Promotor y, subsidiariamente del propietario, el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR CON ESTA DECLARACIÓN RESPONSABLE

La establecida en el Anexo II de la Ordenanza municipal reguladora de las declaraciones responsables para ejecución de obras:

En cumplimiento de lo dispuesto en Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Exmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta serán incorporados a un fichero titularidad del mismo organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por este Ayuntamiento. Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de El Viso del Alcor, Plaza Sacristán Guerrero, nº 7, 41520, El Viso del Alcor (Sevilla). Modelo 3bis del Anexo IV de la Ordenanza municipal complementaria al RDU (aprobado el día ???.???.???)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN

Actuaciones incluidas en el art. 169 bis.1.a) y b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía
ILMO/A. SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

SOLICITANTE		
Nombre y apellidos o denominación social:		NIF:
<i>Representante (en su caso)</i>		
Nombre y apellidos:		NIF:
<i>Datos a efectos de notificaciones e información</i>		
Nombre y apellidos:		NIF:
Dirección postal:		
Código postal:	Municipio:	Provincia:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (según el art. 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, entre otros, los siguientes: las personas jurídicas; las entidades sin personalidad jurídica; quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requieran colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional; d) quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente)		
<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a de forma telemática.		
<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.		
<input type="checkbox"/> Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.		
PROMOTOR		
Nombre y apellidos o denominación social:		NIF:
DATOS DEL TÉCNICO REDACTOR		
Nombre y apellidos:		Firma:
Titulación profesional:	Colegio profesional al que pertenece:	Número de colegiado:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
DATOS DE LOS TÉCNICOS QUE CONFORMAN LA DIRECCIÓN FACULTATIVA (en su caso)		
Función:	Nombre y apellidos:	Firma:
Titulación profesional:	Colegio profesional al que pertenece:	
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
Función:	Nombre y apellidos:	Firma:
Titulación profesional:	Colegio profesional al que pertenece:	
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
Función:	Nombre y apellidos:	Firma:
Titulación profesional:	Colegio profesional al que pertenece:	
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
DATOS DE LA EDIFICACIÓN		
Dirección catastral (calle, número, escalera, planta, puerta,...):	Referencia catastral del inmueble:	
Antigüedad (años desde que se realizó la última actuación distinta de las de mantenimiento):	Uso característico:	
Resoluciones previas sobre la edificación (núm. expediente, núm. y fecha resolución licencia, AFO/RLFO):		
¿Se realiza alguna actividad autorizada? Indicar fecha y nº de expediente:	¿Es un inmueble protegido o se ubica en el entorno de uno?:	
DATOS DE LA ACTUACIÓN		
Primera ocupación o utilización de edificaciones:		
<input type="checkbox"/> Tipo de actuación según se contempla en el (márquese lo que proceda):		
<input type="checkbox"/> Primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, y de reformas o ampliaciones de las existentes, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras otorgada con anterioridad.		
<input type="checkbox"/> Primera ocupación o utilización parcial de la edificación en construcción o terminada, de una fase concreta de la misma, siempre que esa fase se encuentre terminada y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras otorgada con anterioridad, en los términos del Art. 9.2 del RDU.		
<input type="checkbox"/> Primera ocupación o utilización parcial de edificaciones en construcción o terminadas, de aquellas partes que se encuentren terminadas y sus destinos sean conformes a la normativa de aplicación y con la licencia de obras otorgada con anterioridad, cuando existan otras partes que no se ajusten a la misma en aspectos de detalle o escasa entidad y resulten técnica y funcionalmente susceptibles de ser utilizadas de forma independiente, en los términos del Art. 9.4 del RDU.		
<input type="checkbox"/> Legalización del uso de edificaciones preexistentes. Primera ocupación o utilización referidas a edificaciones existentes en las que no sea precisa la ejecución de ningún tipo de obra de reforma o adaptación.		

DATOS DE LA ACTUACIÓN					
Ocupación o utilización para las obras sobre edificaciones preexistentes:					
<input type="checkbox"/> Ocupación o utilización de obras de reforma, adecuación, rehabilitación, etc, que no alteran los parámetros de ocupación, altura ni edificabilidad, o el número de viviendas, en edificaciones e instalaciones preexistentes, terminadas, ubicadas en suelo urbano consolidado y que sean conformes con la normativa y ordenación urbanística de aplicación.					
<input type="checkbox"/> Ocupación o utilización parcial de obras de reforma, adecuación, rehabilitación, etc, que no alteran los parámetros de ocupación, altura ni edificabilidad, o el número de viviendas, en edificaciones e instalaciones preexistentes, terminadas, ubicadas en suelo urbano consolidado y que sean conformes con la normativa y ordenación urbanística de aplicación, de una fase concreta de la misma, siempre que esa fase se encuentre terminada y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras otorgada o declaración responsable presentada con anterioridad, en los términos del Art. 9.2 del RDU.					
<input type="checkbox"/> Ocupación o utilización parcial de obras de reforma, adecuación, rehabilitación, etc, que no alteran los parámetros de ocupación, altura ni edificabilidad, o el número de viviendas, en edificaciones e instalaciones preexistentes, terminadas, ubicadas en suelo urbano consolidado y que sean conformes con la normativa y ordenación urbanística de aplicación, para aquellas partes que se encuentren terminadas y sus destinos sean conformes a la normativa de aplicación y con la licencia de obras otorgada o declaración responsable presentada con anterioridad, cuando existan otras partes que no se ajusten a la misma en aspectos de detalle o escasa entidad y resulten técnica y funcionalmente susceptibles de ser utilizadas de forma independiente, en los términos del Art. 9.4 del RDU y siempre que se constituya garantía.					
<input type="checkbox"/> Legalización del uso de edificaciones preexistentes. Ocupación o utilización referidas a edificaciones existentes en las que sea preciso la ejecución de obras de reforma o adaptación.					
<input type="checkbox"/> Incremento del número de viviendas en edificios preexistentes, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras otorgada con anterioridad.					
Cambios de uso en las edificaciones:					
<input type="checkbox"/> Cambios de uso en edificaciones preexistentes ubicadas en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, o parte de las mismas, sin ejecución de obras, dentro de los permitidos por la ordenación urbanística vigente.					
<input type="checkbox"/> Cambios de uso en edificaciones preexistentes ubicadas en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, o parte de las mismas, dentro de los permitidos por la ordenación urbanística vigente, tras la ejecución de obras de reforma, adecuación, rehabilitación, etc, que no alteran los parámetros de ocupación, altura ni edificabilidad, o el número de viviendas y que son conformes a la normativa de aplicación y con la licencia de obras otorgada con anterioridad.					
<input type="checkbox"/> Cambios de uso en edificaciones preexistentes ubicadas en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, o parte de las mismas, dentro de los permitidos por la ordenación urbanística vigente, tras la ejecución de obras de ampliación y que son conformes a la normativa de aplicación y con la licencia de obras otorgada o declaración responsable presentada con anterioridad.					
Descripción de la edificación:					
Uso preexistente	<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Deportivo	Tipología	<input type="checkbox"/> Unifamiliar
	<input type="checkbox"/> Comercial	<input type="checkbox"/> Hotelero	<input type="checkbox"/> Cultural	Residencial	<input type="checkbox"/> Plurifamiliar
	<input type="checkbox"/> Oficinas	<input type="checkbox"/> Educativo	<input type="checkbox"/> Otros	Núm. de viviendas	
Uso que se declara	<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Deportivo	Tipología	<input type="checkbox"/> Unifamiliar
	<input type="checkbox"/> Comercial	<input type="checkbox"/> Hotelero	<input type="checkbox"/> Cultural	Residencial	<input type="checkbox"/> Plurifamiliar
	<input type="checkbox"/> Oficinas	<input type="checkbox"/> Educativo	<input type="checkbox"/> Otros	Núm. de viviendas	
Ocupación o utilización en desarrollo del:					
<input type="checkbox"/> Art. 169 bis.1.c) LOUA: La ocupación o utilización de las obras del apartado anterior, siempre que las edificaciones e instalaciones se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación..					
<input type="checkbox"/> Art. 169 bis.1.d) LOUA: La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida.					
<input type="checkbox"/> Art. 169 bis.1.e) LOUA: Los cambios de uso en las edificaciones señaladas en el apartado b), o en parte de las mismas, dentro de los permitidos por la ordenación urbanística vigente.					
Superficie afectada:		Fase:		Presupuesto de ejecución material final de la obra (€):	
Promoción:		Fecha de terminación de la obra:			
<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Privada					
Obras ejecutadas (coincidentes con previas licencias o declaraciones responsables para obra):			Otras cuestiones de interés (afección a normativa sectorial u otros):		

DECLARACIÓN RESPONSABLE	
El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:	
Primero: Que las actuaciones objeto de la presente declaración se encuentran entre las definidas en la Ordenanza complementaria al RDU, y entre las definidas en los apartados c), d) o e) del Art. 169 bis.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.	
<ul style="list-style-type: none"> • Para el supuesto recogido en el Art. 169 bis.1.c) y e), que las obras cuya ocupación o utilización se declara no han alterado los parámetros de ocupación ni han alterado los parámetros de ocupación ni altura del edificio o instalación existente, ni han conllevado incremento en la edificabilidad o número de viviendas; así como que dicha edificación o instalación se ubica en suelo clasificado como urbano consolidado y es conforme con la ordenación urbanística, se encuentre terminada y el destino que se declara es igualmente conforme con la normativa de aplicación. • Para el supuesto recogido en el art. 169 bis.1.d), que las edificaciones se encuentran terminadas y su destino es conforme con la normativa de aplicación y la licencia de obras concedida. 	

Segundo: Que las actuaciones objeto de la presente declaración cumplen las determinaciones y requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento aplicable y la normativa urbanística y sectorial aplicables, debiendo observarse que los usos estén entre los autorizables en atención a la clase y categoría de suelo.

Tercero: Que me comprometo a mantener el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante todo el tiempo inherente a la ocupación o utilización del inmueble.

Cuarto: Que en el caso en que el inmueble en el que se han ejecutado las obras se encuentre en situación de fuera de ordenación, renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.

En El Viso del Alcor, a ___ de _____ de

Firma de el/la declarante:

Firmado: _____

EFFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

- La presentación de esta declaración responsable, con la documentación completa y correcta, habilita a partir de ese momento para realizar la actuación urbanística pretendida desde el día de su presentación. Sin embargo, no limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción y, en general, de control que a la Administración le estén atribuidas.
- La ocupación/utilización del edificio o establecimiento y, en su caso, el inicio de la actividad precisará la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.
- De conformidad con lo previsto en la legislación básica de procedimiento administrativo común, por resolución de este Ayuntamiento se declarará la imposibilidad de continuar la actuación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:
 - La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
 - La no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
 - La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
 - El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.
- En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haber presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
- Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportado, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.

En cumplimiento de lo dispuesto en Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Exmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta serán incorporados a un fichero titularidad del mismo organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por este Ayuntamiento. Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de El Viso del Alcor, Plaza Sacristán Guerrero, nº 7, 41520, El Viso del Alcor (Sevilla).

Modelo 4 del Anexo III de la Ordenanza municipal reguladora de las declaraciones responsables para ejecución de obras. Adaptado al D. L. 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía (aprobado el día ??/??/???)

DECLARACIÓN RESPONSABLE CON INTERVENCIÓN DE TÉCNICO, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS

Actuaciones incluidas en el art. 169 bis.1.a) y b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

ILMO/A. SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

PROMOTOR		
Nombre y apellidos o denominación social:		NIF:
<i>Representante (en su caso)</i>		
Nombre y apellidos:		NIF:
<i>Datos a efectos de notificaciones e información</i>		
Nombre y apellidos:		NIF:
Dirección postal:		
Código postal:	Municipio:	Provincia:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (según el art. 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, entre otros, los siguientes: las personas jurídicas; las entidades sin personalidad jurídica; quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requieran colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional; d) quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente)		
<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a de forma telemática.		
<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.		
<input type="checkbox"/> Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.		

DATOS DEL TÉCNICO REDACTOR			
Nombre y apellidos:			Firma:
Titulación profesional:	Colegio profesional al que pertenece:	Número de colegiado:	
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	

DATOS DE LOS TÉCNICOS QUE CONFORMAN LA DIRECCIÓN FACULTATIVA (en su caso)			
Función:	Nombre y apellidos:		Firma:
Titulación profesional:	Colegio profesional al que pertenece:		
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	
Función:	Nombre y apellidos:		Firma:
Titulación profesional:	Colegio profesional al que pertenece:		
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	
Función:	Nombre y apellidos:		Firma:
Titulación profesional:	Colegio profesional al que pertenece:		
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	

DATOS DEL INMUEBLE QUE EN EL QUE SE ACTÚA	
Dirección catastral (calle, número, escalera, planta, puerta,...):	Referencia catastral del inmueble:
Antigüedad (años desde que se realizó la última actuación distinta de las de mantenimiento):	Núm. finca registral
Resoluciones previas sobre la edificación (núm. expediente, núm. y fecha resolución licencia, AFO/ RLFO):	Uso característico:
¿Se realiza alguna actividad autorizada? Indicar fecha y nº de expediente:	¿Es un inmueble protegido o se ubica en el entorno de uno?:

DATOS DE LA ACTUACIÓN
Tipo de actuación según se contempla en el Anexo I de la Ordenanza municipal reguladora de las declaraciones responsables para ejecución de obras. (márquese lo que proceda):
<p><i>Obras de nueva planta:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Construcciones de escasa entidad sin uso residencial ni público de una planta de altura, incluso la colocación de elementos prefabricados que cumplan dichos requisitos. <input type="checkbox"/> Instalación, nueva construcción y/o rehabilitación total de invernaderos de estructura portante de sencillez constructiva o técnica, siempre que la agrupación de estructuras portantes sea inferior a 1.500 metros cuadrados. <input type="checkbox"/> Demolición parcial para reconstrucción con idéntico volumen y sin incrementar el número de viviendas, en edificaciones conformes a la ordenación urbanística y ubicadas en suelo urbano consolidado. <p><i>Actuaciones exteriores a la edificación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Limpieza y desbroce de solares siempre que no implique movimientos de tierra y no altere la rasante natural del terreno, en zona de servidumbre arqueológica o protección ambiental, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica. <input type="checkbox"/> Construcción de cerramiento de solar. <input type="checkbox"/> Instalación de cerramientos metálicos delimitadores de las plantas bajas porticadas de edificaciones. <input type="checkbox"/> Implantación de pérgolas y marquesinas en espacios libres de parcelas, siempre que no computen a efectos de ocupación y edificabilidad. <input type="checkbox"/> Tala y abatimiento de árboles en espacio privado. <input type="checkbox"/> Apertura de zanjas y catas en terrenos privados para albergar instalaciones o para la exploración de cimientos. <input type="checkbox"/> Construcción y modificación de pistas deportivas de pádel, tenis, etc., en espacios libres de parcela. <input type="checkbox"/> Construcción y modificación de piscinas de uso público de servicio suplementario, según la definición recogida en el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía, en espacios libres de parcela en edificaciones e instalaciones existentes, conformes a la ordenación urbanística y ubicadas en suelo urbano consolidado, sin alterar los parámetros de ocupación, altura ni edificabilidad. <input type="checkbox"/> Construcción y modificación de piscinas de uso privado, según la definición recogida en el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía, en espacios libres de parcela en edificaciones e instalaciones existentes, conformes a la ordenación urbanística y ubicadas en suelo urbano consolidado, sin alterar los parámetros de ocupación, altura ni edificabilidad. <p><i>Estructura (en edificaciones e instalaciones existentes, conformes a la ordenación urbanística y ubicadas en suelo urbano consolidado, sin alterar los parámetros de ocupación, altura ni edificabilidad):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Obras puntuales de refuerzo, consolidación y sustitución o colocación de elementos estructurales que no produzcan una variación esencial en el conjunto del sistema estructural del edificio. <input type="checkbox"/> Obras de refuerzo puntual de cimentación. <input type="checkbox"/> Reparación puntual de elemento estructural individual. <input type="checkbox"/> Ejecución de nuevas escaleras, siempre que no afecten a la ocupación y edificabilidad. <input type="checkbox"/> Obras de refuerzo, consolidación y sustitución o colocación de elementos estructurales que produzcan una variación esencial en el conjunto del sistema estructural del edificio.

Cubiertas, cerramientos y fachadas:

- Reparaciones generales de daños o deterioros en cubiertas planas, incluso levantado y reposición de solería de cubiertas planas transitables, impermeabilización y placas de cubrición; así como reparaciones puntuales que generen residuos peligrosos, que afecten a elementos estructurales individuales, o que precisen medios auxiliares comprendidos en el apartado 2.2, en edificaciones e instalaciones existentes, conformes a la ordenación urbanística y ubicadas en suelo urbano consolidado, sin alterar los parámetros de ocupación, altura ni edificabilidad.
- Reparación de cubiertas inclinadas.
- Modificación de cubiertas sin producir variación esencial de la composición general exterior y/o del conjunto del sistema estructural en edificaciones e instalaciones existentes, conformes a la ordenación urbanística y ubicadas en suelo urbano consolidado, sin alterar los parámetros de ocupación, altura ni edificabilidad.
- Implantación de pérgolas y marquesinas en cubiertas, siempre que no computen a efectos de ocupación y edificabilidad.
- Reparaciones puntuales de daños o deterioros en cerramientos que afecten a elementos estructurales individuales, o que precisen medios auxiliares comprendidos en el apartado 2.2.
- Reparaciones no puntuales de daños o deterioros en cerramientos que no afecten a la estructura, o sustituciones de los mismos.
- Limpieza, raspado, pintura y acabados de fachadas o medianera, reparación de enlucidos en paramentos, colocación de aplacados, modificación de revestimientos, sustitución de molduras de fachadas y zócalos que precisen medios auxiliares comprendidos en el apartado 2.2.
- Reforma, modificación y sustitución de cerramiento de fachada, incluso huecos, así como mejora de aislamientos, que no suponga variaciones esenciales de la composición general exterior o del conjunto del sistema estructural, en edificaciones e instalaciones existentes, conformes a la ordenación urbanística y ubicadas en suelo urbano consolidado, sin alterar los parámetros de ocupación, altura ni edificabilidad ni el número de viviendas.
- Reforma, modificación y sustitución de cerramiento de fachada, incluso huecos, así como mejora de aislamientos, que suponga variaciones esenciales de la composición general exterior o del conjunto del sistema estructural, en edificaciones e instalaciones existentes, conformes a la ordenación urbanística y ubicadas en suelo urbano consolidado, sin alterar los parámetros de ocupación, altura ni edificabilidad ni el número de viviendas.
- Cerramientos de balcones y terrazas, sin incorporación ni eliminación de elementos ciegos, siempre y cuando no compute a efectos de edificabilidad ni ocupación.

Tabiquería y revestimientos interiores:

- Obras de división, o modificación de dicha división, sobre locales comerciales manteniéndolos sin uso.
- Obras de tabiquería interior afectando a la distribución.
- Construcción de aseos en locales comerciales, en edificaciones e instalaciones existentes, conformes a la ordenación urbanística y ubicadas en suelo urbano consolidado, sin alterar los parámetros de ocupación, altura ni edificabilidad o el número de viviendas.
- Reparaciones puntuales de daños o deterioros en particiones interiores que afecten a elementos estructurales individuales.
- Reparaciones no puntuales de daños o deterioros en particiones interiores, o sustituciones de las mismas, que no afecten a la estructura ni alteren la disposición interior.
- Reparaciones de daños o deterioros de revestimientos de paramentos, suelos y techos, o sustituciones de los mismos, que precisen medios auxiliares comprendidos en el apartado 2.2.
- Colocación, reparación y sustitución de falsos techos reduciendo la altura libre existente.

Carpintería y cerrajería:

- Colocación, reparación o sustitución de carpinterías interiores, incluso variando la dimensión de los huecos, cuando se altere el número o la disposición de las piezas habitables, siempre que no se afecte a la estructura.
- Reparación o sustitución de carpinterías exteriores, alterando las dimensiones de los huecos de fachada, que no supongan una variación esencial de la composición general exterior y que precisen medios auxiliares comprendidos en el apartado 2.2, siempre que no se afecte a la estructura.
- Reparación o sustitución de carpinterías exteriores, alterando las dimensiones de los huecos de fachada, que supongan una variación esencial de la composición general exterior y/o que precisen medios auxiliares comprendidos en el apartado 2.2, en edificaciones e instalaciones existentes, conformes a la ordenación urbanística y ubicadas en suelo urbano consolidado, sin alterar los parámetros de ocupación, altura ni edificabilidad o el número de viviendas.
- Colocación de elementos de cerrajería o su sustitución por otros de similares características o dimensiones, excepto barandillas, que precisen medios auxiliares comprendidos en el apartado 2.2.
- Colocación de barandillas o elementos de protección en altura, así como su sustitución variando sus características.

Instalaciones:

- Nuevas instalaciones, ampliaciones y modificaciones de instalaciones eléctricas que requieran memoria técnica (ITC-BT-04).
- Instalación, sustitución o mejora en las instalaciones de fontanería y saneamiento.
- Implantación, sustitución o mejora de instalaciones contra incendios en los edificios a los que sea de aplicación el CTE DB-SI.
- Nuevas implantaciones, reforma, renovación o sustitución de instalaciones de placas solares fotovoltaicas de autoconsumo, salvo las actuaciones de escasa entidad, en edificaciones e instalaciones existentes, conformes a la ordenación urbanística y ubicadas en suelo urbano consolidado, sin alterar los parámetros de ocupación, altura ni edificabilidad o el número de viviendas.

- Nueva instalación o reforma de instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y de producción de agua caliente sanitaria (Art. 2 RITE) con potencia térmica nominal a instalar en generación de calor o frío sea menor que 5 Kw y menor que 70 Kw, en edificaciones e instalaciones existentes, conformes a la ordenación urbanística y ubicadas en suelo urbano consolidado, sin alterar los parámetros de ocupación, altura ni edificabilidad o el número de viviendas.

- Nuevas instalaciones, ampliaciones y modificaciones de instalaciones de gas que requieran documentación técnica (ITC-ICG).

Elementos auxiliares sobre el terreno, fachadas o cubiertas:

- Colocación de rótulos, toldos y colgaduras, que requieran elementos estructurales sencillos para su fijación y que precisen medios auxiliares comprendidos en el apartado 2.2, salvo que por legislación requieran la redacción de proyecto.
- Instalación de elementos publicitarios sobre solares y parcelas, tipo valla o monoposte, salvo que por legislación o por complejidad de la estructura, requieran la redacción de proyecto.
- Obra civil necesaria, así como instalación de antenas e infraestructuras de telecomunicaciones, salvo que por complejidad de la estructura se requiera proyecto.

Otras actuaciones:

- Prospecciones y ensayos destructivos en terrenos o en edificaciones existentes, tendentes a las obras de conservación o rehabilitación.
- Instalación de ascensores sin afectar al volumen exterior del edificio, en edificaciones e instalaciones existentes, conformes a la ordenación urbanística y ubicadas en suelo urbano consolidado, sin alterar los parámetros de ocupación, altura ni edificabilidad o el número de viviendas.
- Sustitución de maquinaria y cabina de ascensores.
- Apeo de edificios.
- Supresión de barreras arquitectónicas e instalación de ayudas técnicas que no afecten a elementos estructurales (rampas fijas, plataformas elevadoras verticales e inclinadas [salvaescaleras]).
- Sondeos de terrenos y mejora, reparación y ejecución de pozos autorizados por la Administración competente.
- Alteración de las dimensiones de huecos de paso, o realización de nuevos huecos de paso, que no afecten a la disposición interior ni a la estructura.
- Cambio de uso de parte de una vivienda, local o unidad de uso o aprovechamiento independiente, sin alterar el uso característico de éste.
- Modificación en la ordenación de garajes-aparcamientos bajo rasante.
- Obras de reparación y conservación de invernaderos que generen residuos que requieran técnico para sus gestión con arreglo a la normativa vigente.
- Obras de acondicionamiento de un establecimiento para desempeñar la actividad comercial, en las actividades económicas contempladas en el artículo 2 de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, cuando no requieran de la redacción de un proyecto de obra de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Obras de acondicionamiento de un establecimiento para desempeñar actividades económicas inocuas según el artículo 14 de la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, cuando no requieran de la redacción de un proyecto de obra de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Obra civil necesaria para la instalación de antenas e infraestructuras de telefonía móvil y otros servicios de radiocomunicación móvil e instalaciones radioeléctricas de redes públicas fijas con acceso vía radio y radio enlaces, que puedan tramitarse por Declaración Responsable según legislación y ordenanza específica.
- Tala y abatimiento de árboles no protegidos.
- Otras actuaciones que por sus características de seguridad, habitabilidad, sencillez técnica, entidad constructiva, impacto urbanístico y ambiental, y envergadura se puedan asimilar a las anteriores y no estén comprendidas en las actuaciones sometidas a licencia urbanística.
- Legalización de las actuaciones incluidas en éste apartado, por estar comenzadas o realizadas. Las actuaciones realizadas en las que haya transcurrido el plazo para ejercer la potestad de protección de la legalidad urbanística podrán ser legalizadas, a voluntad del interesado, si no presentan disconformidades sustanciales con la ordenación urbanística y si reúnen el resto de requisitos para que la actuación pudiese tramitarse por Declaración Responsable.

Descripción de la actuación:

Zonas del inmueble afectadas por la actuación:

Obras en desarrollo del:

- Art. 169 bis.1.a) LOUA: Obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de edificación.
- Art. 169 bis.1.b) LOUA: Obras en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas.

Superficies construidas de las zonas afectadas:

Presupuesto de Ejecución Material (€):

Fecha de inicio de la obra:

Duración de la obra:

Otras cuestiones de interés (afección a normativa sectorial u otros)

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

Primero: Que las obras que se expresan se encuentran entre las definidas en la vigente Ordenanza reguladora para tramitarse por declaración responsable, y entre las definidas en los apartados a) y b) del Art. 169 bis.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Para el supuesto recogido en el Art. 169 bis.1.a), que las obras son de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, y no requieren proyecto según lo previsto en la LOE.
- Para el supuesto recogido en el Art. 169 bis.1.b), que la edificación donde se pretenden realizar obras se ubica en suelo clasificado como urbano consolidado y es conforme con la ordenación urbanística, no alterando las obras los parámetros de ocupación ni altura, no conllevando incremento en la edificabilidad o número de viviendas.

Segundo: Que las obras objeto de la presente declaración cumplen las determinaciones y requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento aplicable y la normativa urbanística y sectorial aplicables, debiendo observarse que el alcance de las obras esté entre las autorizables en atención a la clase y categoría de suelo, así como al régimen en que se encuentre la edificación (legal, AFO, RLFO).

Tercero: Que en el caso de que el edificio sobre el que se actúa se encuentre en situación legal de fuera de ordenación, renuncio expresamente al posible incremento del valor de expropiación que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras contempladas en esta autorización.

Cuarto: Que me comprometo a exigir a la empresa o autónomo/a encargado/a de ejecutarlas, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y de seguridad y salud en las obras de construcción, así como en materia de gestión de residuos de la construcción y demolición.

Quinto: Que con estas obras no se pretende finalizar o dar comienzo a obras o actuaciones de mayor envergadura que hayan de tramitarse por otro procedimiento.

Sexto: Que de tratarse de una actuación ubicada en un entorno protegido, con esta intervención no se alteran las características definitorias de los elementos o zonas que se encuentren protegidas por la normativa de aplicación.

Séptimo: Que la finca en la que se van a ejecutar las obras no está afectada por expediente disciplinario o de conservación que inhabilite la ejecución de las mismas.

Octavo: Que soy conocedor de las obligaciones fiscales que imponen las Ordenanzas fiscales correspondientes.

En El Viso del Alcor, a ___ de _____ de

Firma de el/la declarante:

Firmado: _____

EFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

- La presentación de esta declaración responsable, con la documentación completa y correcta, habilita a partir de ese momento para la ejecución de las obras. Sin embargo, no limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción y, en general, de control que a la Administración le estén atribuidas.
- La ocupación/utilización del edificio o establecimiento y, en su caso, el inicio de la actividad precisará la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.
- De conformidad con lo previsto en la legislación básica de procedimiento administrativo común, por resolución de este Ayuntamiento se declarará la imposibilidad de continuar la actuación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:
 - La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
 - La no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
 - La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
 - El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.
 - En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haber presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
- De ser necesaria la instalación de un medio auxiliar, deberá presentarse la correspondiente declaración responsable para el mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza municipal reguladora de las declaraciones responsables para ejecución de obras.
- De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.), se debe presentar la declaración-liquidación correspondiente en el plazo de 30 días hábiles desde el momento de iniciarse la obra.
- De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza municipal reguladora de las declaraciones responsables para ejecución de obras, la vigencia de la declaración responsable es de tres (3) meses desde su fecha de presentación completa y correcta.
- Es responsabilidad del Promotor y, subsidiariamente del propietario, el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación.
- Cuando las obras que se declaran requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación, no podrá presentarse la declaración responsable sin que la misma se acompañe de los mismos o, en su caso, del certificado del silencio producido.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR CON ESTA DECLARACIÓN RESPONSABLE
<p>Documentación administrativa:</p> <p>La establecida para cada caso en el Anexo II de la Ordenanza municipal reguladora de las declaraciones responsables para ejecución de obras, y además la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Autorizaciones o informes sectoriales precisos con carácter previo. <input type="checkbox"/> Autorización o concesión que sean exigibles de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del patrimonio de las Administraciones públicas. <input type="checkbox"/> Aval y compromiso de ejecutar simultáneamente las obras de urbanización, en su caso. <input type="checkbox"/> Aval para garantizar la correcta gestión de los residuos de la construcción. <input type="checkbox"/> Impreso de Estadística de Construcción del Ministerio de Fomento, si procede.
<p>Documentación técnica según el alcance de las obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Obra sujeta a proyecto conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación: <input type="checkbox"/> Proyecto básico conforme a la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. Además de la siguiente: <input type="checkbox"/> En su caso, documentación gráfica básica de elementos de infraestructuras o instalaciones que pudieran precisarse. <input type="checkbox"/> Impreso de declaración responsable del Técnico, u otro documento emitido por el colegio oficial, en el caso de que la documentación técnica no esté visada (Modelo 6). <p>* El inicio de las obras requerirá en cualquier caso la presentación de la documentación del apartado siguiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Proyecto básico y de ejecución conforme a la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. Proyecto de ejecución visado por el Colegio Profesional. Además de la siguiente: <input type="checkbox"/> Proyectos parciales u otros documentos técnicos sobre tecnologías específicas o instalaciones. <input type="checkbox"/> Estudio de seguridad y salud o estudio básico en su caso, visados por el colegio profesional correspondiente. <input type="checkbox"/> Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición. <input type="checkbox"/> Otra documentación prevista por las normas sectoriales que haya de presentarse ante el Ayuntamiento para la ejecución de obras. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Obras que requieren la intervención de técnico, pero no proyecto. Además de la establecida para cada caso en el Anexo II de la Ordenanza municipal reguladora de las declaraciones responsables para ejecución de obras, la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Proyectos parciales u otros documentos técnicos sobre tecnologías específicas o instalaciones. <input type="checkbox"/> En intervenciones en edificios existentes, declaración del técnico de que la intervención no afecta a la estructura del edificio, si fuera el caso. <input type="checkbox"/> Estudio de seguridad y salud o estudio básico en su caso, si procede. <input type="checkbox"/> Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, si procede. <input type="checkbox"/> Impreso de declaración responsable del Técnico, u otro documento emitido por el colegio oficial, en el caso de que la documentación técnica no esté visada (Modelo 6).

En cumplimiento de lo dispuesto en Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Exmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta serán incorporados a un fichero titularidad del mismo organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por este Ayuntamiento. Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de El Viso del Alcor, Plaza Sacristán Guerrero, nº 7, 41520, El Viso del Alcor (Sevilla).

Supuestos en desarrollo del Art. 169 bis.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (aprobado el día ???.?.???)

COMUNICACIÓN PREVIA

ILMO/A. SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

DATOS DEL TITULAR DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE		
Nombre y apellidos o denominación social:		NIF:
<i>Representante</i> (en su caso)		
Nombre y apellidos:		NIF:
<i>Datos a efectos de notificaciones e información</i>		
Nombre y apellidos:		NIF:
Dirección postal:		
Código postal:	Municipio:	Provincia:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (según el art. 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, entre otros, los siguientes: las personas jurídicas; las entidades sin personalidad jurídica; quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requieran colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional; d) quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente)		
<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a de forma telemática.		
<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.		
<input type="checkbox"/> Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.		

DATOS DEL NUEVO TITULAR O NUEVA DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE (SI PROCEDE)		
Nombre y apellidos o denominación social:		NIF:
<i>Representante</i> (en su caso)		
Nombre y apellidos:		NIF:

Datos a efectos de notificaciones e información		
Nombre y apellidos:		NIF:
Dirección postal:		
Código postal:	Municipio:	Provincia:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (según el art. 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, entre otros, los siguientes: las personas jurídicas; las entidades sin personalidad jurídica; quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requieran colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional; d) quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente)		
<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a de forma telemática. <input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado. <input type="checkbox"/> Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.		

DATOS DE LA ACTUACIÓN	
Emplazamiento (nombre de la vía, n.º / polígono, parcela):	Referencia catastral del inmueble:
Resoluciones previas sobre la edificación (n.º licencia, fecha resolución AFO o RLFO)	N.º finca registral:
Plazo de inicio de las actuaciones fijado en licencia o declaración responsable:	Plazo de finalización de las actuaciones fijado en licencia o declaración responsable:
Otras cuestiones de interés (afección a normativa sectorial, como obras en BIC o entornos, por ejemplo):	

DATOS DEL TÉCNICO REDACTOR (SI PROCEDE)			
Nombre y apellidos:			Firma:
Titulación profesional:	Colegio profesional al que pertenece:	Número de colegiado:	
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	

DATOS DE LOS TÉCNICOS QUE CONFORMAN LA DIRECCIÓN FACULTATIVA (EN SU CASO)			
Función:	Nombre y apellidos:	Firma:	
Titulación profesional:	Colegio profesional al que pertenece:		
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	
Función:	Nombre y apellidos:	Firma:	
Titulación profesional:	Colegio profesional al que pertenece:		
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	
Función:	Nombre y apellidos:	Firma:	
Titulación profesional:	Colegio profesional al que pertenece:	Número de colegiado:	
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	

ACTUACIÓN COMUNICADA Y DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA	
Documentación administrativa común:	
<input type="checkbox"/> Documentación que acredite la personalidad de la persona declarante o la representación que ostenta. <input type="checkbox"/> Documento justificativo del abono de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, conforme a Ordenanza Fiscal en vigor.	
Actuación comunicada y documentación que se acompaña:	
Márquese lo que proceda.	
<input type="checkbox"/> Cambio de titularidad de licencia o declaración responsable: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Documento de cesión de licencia o declaración responsable (que habrán de quedar perfectamente identificadas) suscrito por la persona titular transmitente y la persona adquirente. En su caso, documento público o privado que acredite la transmisión "intervivos" o "mortis causa" que justifique la transmisión. <input type="checkbox"/> Documentación suscrita por la persona adquirente en la que se comprometa a ejecutar las obras conforme al contenido de la licencia urbanística concedida y al proyecto técnico presentado para el otorgamiento de la misma (Art. 24 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía). <input type="checkbox"/> Documento que acredite la designación de nueva dirección facultativa en su caso. <input type="checkbox"/> Garantías o avals constituidos por la persona adquirente, en sustitución de los que hubiera formalizado la persona transmitente. 	
<input type="checkbox"/> Cambio de la denominación social de la persona titular de la licencia o declaración responsable: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Escritura de cambio de denominación o modificación. 	
<input type="checkbox"/> Desistimiento de licencia o declaración responsable: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Documento en el que se manifieste el desistimiento de licencia o declaración responsable (que habrán de quedar perfectamente identificadas) suscrito por la persona titular. 	

- Comunicación de inicio de obra:
 - Proyecto de ejecución conforme a la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, visado por el Colegio Profesional correspondiente.
 - Declaración responsable del técnico competente sobre la concordancia entre proyecto básico y de ejecución.
 - Proyectos parciales u otros documentos técnicos sobre tecnologías específicas o instalaciones.
 - Estudio de seguridad y salud o Estudio básico en su caso, visados por el Colegio Profesional correspondiente.
 - Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, así como la correspondiente fianza para asegurar su correcta gestión si no se ha presentado con anterioridad.
 - Otra documentación prevista por las normas sectoriales que haya de presentarse ante el Ayuntamiento para la ejecución de obras, así como aquella que hubiera sido requerida en la resolución de otorgamiento de licencia o como consecuencia de la comprobación de la declaración responsable.
 - Otra documentación técnica exigible conforme a alguna Ordenanza Municipal.
- Prórroga de licencia o declaración responsable para inicio de obra:
 - Documento en el que se establezca el plazo de la prórroga y se declare que, a la fecha de presentación de la comunicación, la licencia o declaración responsable es conforme con la ordenación urbanística vigente, de acuerdo con el Art. 173.2 de la LOUA y 22.2 del RDUA.
- Prórroga de licencia o declaración responsable para terminación de obra:
 - Informe del Director de Obra sobre el estado de ejecución de las obras y certificación de la obra ejecutada.
 - Documento en el que se establezca el plazo de la prórroga y se declare que, a la fecha de presentación de la comunicación, la licencia o declaración responsable es conforme con la ordenación urbanística vigente, de acuerdo con el Art. 173.2 de la LOUA y 22.2 del RDUA.
- Paralización de las obras:
 - Acta suscrita por el promotor, contratista y dirección facultativa en el que conste la orden de paralización.
 - Documento técnico con medidas de seguridad a adoptar.
- Cambio de Dirección Facultativa:
 - Documentos acreditativos de la designación de los técnicos competentes que llevarán a cabo la nueva dirección facultativa.
- Otras actuaciones que se pretenda comunicar (describirla):
 - Documentación que se aporta (enumerarla):

La presente comunicación se presenta en el Ayuntamiento sin perjuicio de las que deban realizarse a las restantes administraciones de acuerdo con la normativa sectorial de aplicación.

COMUNICACIÓN	
El abajo firmante comunica bajo su responsabilidad que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:	
Primero: Para la comunicación de prórrogas, que la licencia urbanística o declaración responsable que se prorroga está en vigor, según los plazos establecidos, y es conforme con la ordenación urbanística vigente.	
Segundo: Para la comunicación de transmisión de la licencia o declaración responsable, que la misma no se producirá en tanto no se constituya garantía o avales idénticos a los que tuviese constituida la persona transmitente.	
Tercero: Para la comunicación de prórroga del inicio de las obras o de su terminación, que la prórroga sólo podrá ser comunicada una vez y, como máximo, por el mismo tiempo que se estableció en la licencia o declaración responsable de referencia.	
Cuarto: Para la comunicación de paralización de las obras, que se compromete al mantenimiento de las medidas de seguridad recogidas en el documento técnico que se adjunta.	
En El Viso del Alcor, a _____ de _____ de _____	
La persona titular de la licencia o DR o su representante legal:	La persona adquirente de la licencia o DR o su representante legal: (sólo si procede)
Firmado: _____	Firmado: _____

EFFECTOS DE LA COMUNICACIÓN PREVIA
— La comunicación previa faculta para la realización de las actuaciones desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento. En el caso de la comunicación de inicio de obras amparada en licencia obtenida por silencio, dicho inicio habrá de demorarse al menos 10 días, según dispone el art. 172.5.º) del RDUA.
— La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la documentación requerida, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

- En ningún caso se entenderán adquiridas por comunicación previa facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a comunicación previa que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las comunicadas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
- Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.

ACTUACIONES SOMETIDAS A COMUNICACIÓN PREVIA (Art. 169 bis.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía)

- Cambio de titularidad de una licencia en tramitación o ejecución. La falta de presentación de esta comunicación implicará que los titulares quedarán sujetos con carácter solidario a las responsabilidades que pudieran derivarse de la actuación que se realice al amparo de dicha licencia.
- Cambio de titular de una declaración responsable.
- Cambio de denominación social de la entidad titular de la licencia.
- Cambio de denominación social de la entidad titular de la declaración responsable.
- Desistimiento de licencia.
- Desistimiento de declaración responsable.
- Inicio de obras, cuando la licencia de obras fue otorgada al Proyecto Básico, adjuntando a esta comunicación toda la documentación que habilita al inicio de la obra (Art. 21 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- Inicio de obras, cuando la licencia haya sido obtenida por silencio administrativo.
- Prórroga de licencia para inicio de obra.
- Prórroga de licencia para terminación de obra.
- Prórroga del plazo para el inicio de obra amparada por declaración responsable.
- Prórroga del plazo para la terminación de obra amparada por declaración responsable.
- Paralización o interrupción de las actuaciones de construcción, edificación y uso del suelo.
- Cambio de dirección facultativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta serán incorporados a un fichero titularidad del mismo organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por este Ayuntamiento. Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de El Viso del Alcor, Plaza Sacristán Guerrero, n.º 7, 41520, El Viso del Alcor (Sevilla).

Contra el acto o acuerdo anteriormente expresado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente y en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114- C, de la Ley 39/2015, de LPACAP, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si los estimase oportuno.

Lo que le notifico a los efectos oportunos.

En El Viso del Alcor a 9 de marzo de 2021.—El Secretario General accidental, José Antonio Díaz Díaz.

36W-4718

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es